

	“DISPOSICIONES QUE REGULAN EL VOLUNTARIADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO”	RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
	DIRECTIVA N° 008-2025-MPC-GM	N°084-2025-MPC/GM
	Formulada por: la Gerencia de Salud	FECHA 01 / 09 /2025

ANEXO N° 02 - CONVOCATORIA, ETAPAS Y CRONOGRAMA PARA LA SELECCIÓN DEL VOLUNTARIADO

I. OBJETIVO DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO

Promover la participación directa de estudiantes del 3ro, 4to y 5to de secundaria de instituciones públicas y privadas en actividades de promoción turística.

II. BASE LEGAL

- 2.1. Ley N° 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades” y modificatorias.
- 2.2. Ley N° 28238 – “Ley General de Voluntariado” y modificatorias.
- 2.3. Reglamento de la Ley General de Voluntariado, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2015-MIMP y modificatoria.
- 2.4. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”.
- 2.5. Ordenanza Municipal N° 033-2023/MPC – Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial del Callao.
- 2.6. Resolución de Gerencia Municipal N° 084 -2025-MPC-GM – que aprueba la Directiva N° 008-2025-MPC-GM sobre “disposiciones que regulan el voluntariado de la Municipalidad Provincial del Callao”.

III. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES, REQUISITOS Y COMPETENCIAS

Nombre de la Actividad	Requisitos y Competencias	Actividades a realizar
Brigadas de turismo en el Marco del Turismo Educativo de la Zona Monumental del Callao.	Requisitos: ● Pertenecer a una institución educativa pública o privada en la Zona Monumental del Callao. ● Estar cursando el 3ro, 4to o 5to año de educación secundaria. ● Mostrar interés por la historia, el patrimonio cultural, el	Los brigadistas de turismo participarán activamente en las actividades organizadas por la Subgerencia de Cultura y Turismo, tales como: - Apoyo en difundir principales recursos turísticos en Ferias artesanales y gastronómicas. - Apoyo en realizar actividades de bailes y danzas en Festivales culturales. - Apoyo en brindar información en Rutas y circuitos turísticos guiados.

	“DISPOSICIONES QUE REGULAN EL VOLUNTARIADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO”	RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
	DIRECTIVA N° 008-2025-MPC-GM	N°084-2025-MPC/GM
	Formulada por: la Gerencia de Salud	FECHA 01 / 09 /2025

	turismo, la gastronomía local y los emprendimientos. • Contar con habilidades de comunicación efectiva y disposición para el trabajo colaborativo. • Demostrar una actitud proactiva, responsable y compromiso con los valores ciudadanos y el desarrollo de su comunidad. Competencias: • Buenas relaciones interpersonales • Trabajo en equipo • Puntualidad • Respeto • Responsabilidad • Proactividad	- Eventos institucionales relacionados con el turismo y el patrimonio.
--	---	---

IV. VACANTES

50

V. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y/O FUNCIONAL SOLICITANTE

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
SUBGERENCIA DE CULTURA Y TURISMO

VI. UNIDAD QUE REALIZA EL PROCESO DE SELECCIÓN

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
SUBGERENCIA DE CULTURA Y TURISMO

	“DISPOSICIONES QUE REGULAN EL VOLUNTARIADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO”	RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
	DIRECTIVA N° 008-2025-MPC-GM	N°084-2025-MPC/GM
	Formulada por: la Gerencia de Salud	FECHA 01 / 09 /2025

VII. CONDICIONES DEL SERVICIO

CONDICIÓN	DETALLE
Modalidad	Presencial
Duración	5 meses
Dedicación de tiempo requerido	Máx. 20 hrs semanales

VIII. CRONOGRAMA Y FASES DEL PROCESO

N°	FASES	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao y redes sociales	Del 29 al 31 de agosto días calendario	Gerencia de Desarrollo Humano /Oficina General de Tecnologia de la Informacion y Telecomunicaciones / Ofical General de comunicaciones e Imagen Institucional
2	Postulación a través de mesa de partes virtual o fisica en la Sede central ubicada en: Jirón Paz Soldán N°252 – Callao.	Del 01 al 02 de setiembre días calendario	Aspirante a voluntario para la brigada de turismo
SELECCIÓN			
3	Evaluación de la documentacion presentada por los postulantes a voluntario/a.	03 de setiembre día calendario	Comité de Selección
4	Publicación de resultados de la evaluación y programación de entrevistas personales entrevistas.	04 de setiembre día calendario	Gerencia de Desarrollo Humano
5	Entrevista Personal	05 y 08 de setiembre día calendario	Comité de Selección
6	Publicación del Resultado Final Portal Institucional de Municipalidad Provincial del Callao.	09 de setiembre día calendario	Gerencia de Desarrollo Humano
7	Firma del documento de compromiso	Del 10 al 11 de setiembre días calendario	Gerencia de Desarrollo Humano
8	Asignacion de voluntarios/as admitidos/as	12 de setiembre día calendario	Gerencia de Desarrollo Humano
9	Inicio del Voluntariado (Ceremonia oficial de incorporación)	13 de setiembre día calendario	Gerencia de Desarrollo Humano y Subgerencia de Cultura y Turismo

	“DISPOSICIONES QUE REGULAN EL VOLUNTARIADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO”	RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
	DIRECTIVA N° 008-2025-MPC-GM	N°084-2025-MPC/GM
	Formulada por: la Gerencia de Salud	FECHA 01 / 09 /2025

ANEXO N° 03 - BASES PARA LA CONVOCATORIA DEL VOLUNTARIADO

I. OBJETIVO DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO

Promover la participación directa de estudiantes del 3ro, 4to y 5to de secundaria de instituciones públicas y privadas en actividades de promoción turística.

II. BASE LEGAL

- 2.1. Ley N° 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades” y modificatorias.
- 2.2. Ley N° 28238 – “Ley General de Voluntariado” y modificatorias.
- 2.3. Reglamento de la Ley General de Voluntariado, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2015-MIMP y modificatoria.
- 2.4. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”.
- 2.5. Ordenanza Municipal N° 033-2023/MPC – Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial del Callao.
- 2.6. Resolución de Gerencia Municipal N° -2025-MPC-GM – que aprueba la Directiva N° -2025-MPC-GM sobre “disposiciones que regulan el voluntariado de la Municipalidad Provincial del Callao”.

Para obtener

III. CONVOCATORIA

- 3.1. Los/las interesados/as que deseen participar en el proceso de voluntariado para las brigadas de turismo de la Municipalidad Provincial del Callao deben consignar toda la información solicitada, dentro del horario establecido en el cronograma publicado adjuntando los siguientes documentos requeridos tales como:
 - a) Carta de Postulación al Voluntariado
 - b) Ficha del/de la Postulante a Voluntariado.
 - c) Documento Nacional de Identidad, pasaporte o carnet de extranjería.
 - d) Declaración Jurada de no encontrarse privado de discernimiento, no ser interdicto, y no contar con antecedentes penales, policiales o judiciales, por delitos cometidos en contra de la libertad sexual, tráfico ilícito de drogas, terrorismo, contra el patrimonio, lesiones graves, exposición de personal al peligro o secuestro.
 - e) Copia del Seguro Integral de Salud (SIS) o Seguro de ESSALUD o EPS (Entidad Prestadora de Salud) particular al cual se encuentra afiliado el aspirante a voluntario/a.
- 3.2. Estos documentos deberán ser escaneados por separados. La presentación de la documentación solicitada es obligatoria.

	“DISPOSICIONES QUE REGULAN EL VOLUNTARIADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO”	RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
	DIRECTIVA N° 008-2025-MPC-GM	N°084-2025-MPC/GM
	Formulada por: la Gerencia de Salud	FECHA 01 / 09 /2025

IV. CONSIDERACIONES GENERALES

- 4.1. El/la postulante debe revisar previamente las bases de la convocatoria. En ese sentido, el/la postulante acepta, confirma y reconoce las condiciones del proceso, no siendo válido argumentar desconocimiento o vacíos de las reglas generales y específicas contenidas en estas bases.
- 4.2. La inscripción a los procesos de selección al voluntariado de la Municipalidad Provincial del Callao, se efectúan a través de mesa de partes virtual o física en la Sede central ubicada en: Jirón Paz Soldán N°252 – Callao.
- 4.3. Los procesos se rigen por el cronograma de cada convocatoria, es responsabilidad del postulante realizar el seguimiento en el portal web institucional o en las redes sociales de la Municipalidad Provincial del Callao.

V. BENEFICIOS

- 5.1. Los voluntarios contarán con los siguientes beneficios:
 - a) Formación y capacitación constante a lo largo del proceso de voluntariado a fin de reforzar las capacidades.
 - b) Facilidades para el acceso a eventos gratuitos organizados por la Municipalidad Provincial del Callao.
 - c) Distintivo u documento que los acreditará como voluntarios de la Municipalidad Provincial del Callao.
 - d) Inscripción en el Registro de Voluntarios del MIMP, a fin de tener garantizados sus derechos de acuerdo con la Ley N° 28238, Ley General de Voluntariado.
 - e) Certificación al finalizar el periodo del servicio.

VI. IMPEDIMENTOS

- 6.1. El programa del voluntariado no admite:
 - a) Las personas que tengan antecedentes penales, policías o judiciales, por delitos cometidos en contra la libertad sexual, tráfico ilícito de drogas, terrorismo, contra el patrimonio, lesiones graves y las personas que se encuentran expuestas al peligro o secuestro.
 - b) Las personas involucradas en procesos judiciales en trámite, dentro de la circunscripción territorial en donde se desarrollará el Programa de Voluntariado.
 - c) Aquellos que se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).

VII. PROCESO DE SELECCIÓN

- 7.1. Las evaluaciones del proceso de selección mencionadas en la presente convocatoria, serán realizadas de manera presencial o virtual, según se determine por la comisión de selección.
- 7.2. La conducción del proceso de selección en todas sus etapas está a cargo de la Gerencia de Desarrollo Humano, en función a la actividad convocada.
- 7.3. El proceso de selección consta de las siguientes etapas:
 - a) **Etapas de convocatoria**
Se realiza por medio de las siguientes fuentes de información:
 - ✓ Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao
 - ✓ Redes Sociales
 - ✓ Otros medios de información (de ser necesario)

	“DISPOSICIONES QUE REGULAN EL VOLUNTARIADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO”	RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
	DIRECTIVA N° 008-2025-MPC-GM	N°084-2025-MPC/GM
	Formulada por: la Gerencia de Salud	FECHA 01 / 09 /2025

b) Etapa de postulación

La postulación se realiza únicamente a través de mesa de partes virtual o física en la Sede central ubicada en: Jirón Paz Soldán N°252 – Callao.

Importante: El/la postulante deberá precisar el órgano o unidad orgánica, según corresponda, a la cual va a postular.

c) Etapa de Evaluación

Cada evaluación cuenta con un puntaje mínimo para pasar a la siguiente evaluación. Se realizan en orden secuencial y tiene carácter eliminatorio, es decir, que su desaprobación descalifica automáticamente al/la postulante, para la siguiente evaluación.

Culminada cada evaluación y conforme al cronograma del proceso de selección, se publica los resultados indicando el nombre de los/las postulantes que se encuentran aptos/as que pasan a la siguiente evaluación y/o etapa, en el Portal Web Institucional y en Redes Sociales de la Municipalidad Provincial del Callao

Evalución	Puntaje Mínimo	Puntaje Maximo
Curricular	30 puntos	40 puntos
Entrevista Personal	40 puntos	60 puntos
Total	70 puntos	100 puntos

Se realiza las siguientes evaluaciones:

i. Evaluacion de documentos del postulante (curricular).

Consiste en revisar la documentacion de aquellos postulantes que hayan sustentado el cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados, se les asignará el puntaje correspondiente, tomando como referencia el puntaje mínimo aprobatorio para esta fase de treinta (30) puntos y el máximo de cuarenta (40) puntos. Estará a cargo del **COMITÉ DE SELECCIÓN**.

Deberá tomarse en cuenta lo siguiente:

- ✓ Se considerará **APTO** a todo postulante que cumpla con los requisitos requeridos.
- ✓ Será **DESCALIFICADO** aquel participante que omita presentar alguno de los documentos requeridos.

ii. Entrevista personal

Tiene puntaje y es de carácter eliminatorio, para aquellos candidatos que hayan sido declarados **APTOS** en la evaluación curricular, en esta fase la Entrevista Personal permitirá conocer y evaluar conocimientos, habilidades, competencias y actitudes del postulante. Para aprobar la etapa de Entrevista Personal el puntaje mínimo de cuarenta (40) puntos y el máximo de sesenta (60) puntos. Estará a cargo del **COMITÉ DE SELECCIÓN**.

De la Declaratoria de Desierto

	“DISPOSICIONES QUE REGULAN EL VOLUNTARIADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO”	RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
		N°084-2025-MPC/GM
	DIRECTIVA N° 008-2025-MPC-GM Formulada por: la Gerencia de Salud	FECHA
		01 / 09 /2025

- ✓ Cuando no se presente postulantes al proceso.
- ✓ Cuando ninguno de los postulantes cumple los requisitos mínimos.

De la Cancelación del Proceso

El Proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- ✓ Por restricciones en los recursos que permitan el desarrollo de las actividades presentadas.
- ✓ Otros supuestos debidamente justificados.

d) Resultado Final

Luego de haber aprobado todas las etapas del proceso de selección y evaluación, el **COMITÉ DE SELECCIÓN** a través de la Gerencia de Desarrollo Humano publicará los resultados en un orden de puntuación de mayor a menor en en el Portal Web Institucional y en Redes Sociales de la Municipalidad Provincial del Callao, siempre que el postulante haya obtenido puntaje mínimo de **70** puntos y máximo de **100** puntos para obtener la vacante a la plaza que postula dando como resultado final **SELECCIONADO/A**; posterior a ello se suscribirá el contrato de acuerdo a la fecha del cronograma establecido.